

GACETA DE MADRID.

MARTES 9 DE ENERO DE 1827.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa el artículo de la Gaceta anterior sobre la Instrucción provisional de Minas.

72. La Direccion propondrá á S. M. por conducto del Ministerio de Hacienda para los empleos de la Secretaria y de sus demas dependencias inmediatas que requieran nombramiento Real, sujetos que á las circunstancias regulares reunan, en cuanto sea posible, algun conocimiento en el ramo de la Minería, ó de las ciencias naturales conexas, y del dibujo de planos topográficos de máquinas y demas de esta especie, para que en algun modo suplan de pronto por los Ingenieros ó Alumnos habilitados para serlo, que mas adelante deberán obtener estos destinos.

73. Hará tambien á S. M. por el propio conducto las propuestas para los demas empleos y destinos de su ramo, indicados en el núm. 26 de esta Instrucción.

74. Dirigirá en iguales términos á S. M. con su rectificacion, las que le remitan los Gefes de los establecimientos de Minas reservados á la Real Hacienda, de los respectivos empleos ó destinos de nombramiento Real que en ellos hayan de proveerse.

75. La Direccion consultará á S. M. por el Ministerio de Hacienda en todos los asuntos y casos que exijan su Soberana resolucion, cumpliendo puntualmente, y haciendo cumplir las Reales órdenes que se le comuniquen.

76. Le dará tambien parte de las novedades y ocurrencias extraordinarias que sobrevengan en su ramo, y le presentará cada cuatro meses un estado de sus rendimientos en los diferentes distritos, Provincias y establecimientos reservados, con las observaciones conducentes á su mejor inteligencia, y las demas noticias que le parezcan oportunas acerca de los diversos ramos especiales de su dependencia.

77. Le informará asimismo anualmente, luego que reciba las relaciones correspondientes de los Inspectores de distrito y demas que necesite, del estado de la Minería en el Reino y de sus productos, proponiendo los medios que juzgue convenientes para su conservacion y progresos.

78. Para la conveniente instruccion y ventajosas aplicaciones que pueden hacerse del conocimiento de las producciones minerales descubiertas en diferentes paises, de las que se encuentran y sigan hallándose en el Reino, y de los medios de reconocer y determinar su naturaleza y composicion, como tambien de el de los diversos instrumentos, máquinas, hornos y otros aparatos inventados para facilitar las maniobras del laborio de Minas, y el beneficio de sus frutos, habrá en la Direccion una coleccion sistemática de dichas producciones orictognóstica y geognóstica; otra geográfica de las del Reino, dividida por provincias y territorios; un gabinete de modelos y dibujos de los expresados inventos; un laboratorio químico-doçimástico, con una pequeña oficina de beneficios por mayor, y una biblioteca de obras de la facultad, y de las ciencias que tienen relacion con ella; y la Direccion cuidará de ir acopiando lo que en cada uno de estos departamentos pueda convenir, con la debida consideracion á lo que permitan los ingresos de sus ramos productivos, y á la atencion que igualmente merece la aplicacion de los sobrantes líquidos al recomendable destino de la Amortizacion de la deuda pública, presentando anualmente á S. M. notas proporcionadas para su soberana aprobacion.

79. Para los gastos y pagamentos que se ofrezcan á la Direccion, mientras que organizado el nuevo sistema empieza á recaudar los impuestos señalados á las minas y oficinas de beneficio, la Direccion de arbitrios de la Amortizacion le suministrará las cantidades que necesite, procurando la primera ceñirlas á lo muy preciso.

TERCERA PARTE.

De los Inspectores de distrito.

80. Los Inspectores locales de Minas tendrán á su cargo, en virtud de las disposiciones del Real decreto, el cuidado y vigilancia inmediata de las que se trabajen é intenten trabajar por particulares en sus respectivos distritos, para hacer observar las disposiciones establecidas respecto de sus registros, denuncias y demarcaciones, juzgar las causas que sobre ellas y sus anexidades se susciten, celar el buen orden y seguridad de los trabajos, mantener la tranquilidad y subordinacion entre los individuos ocupados en ellas y sus dependencias, y procurar la propagacion de su cultivo; su conservacion y adelantamientos, como tambien la recaudacion de los impuestos señalados á las minas y oficinas de beneficio: todo bajo la dependencia de la Direccion general del ramo, á la que deberán imponer de cuanto ocurra relativo á él en sus territorios, y obedecer, cumpliendo con puntualidad sus disposiciones y órdenes. Para ello:

81. Se informarán de las minas en actual laboreo pertenecientes á particulares, que existan en sus respectivos distritos, disponiendo se les presenten los correspondientes títulos de concesion, para tomar razon literal de ellos, con especificacion de las personas que en el dia gocen su derecho, de la naturaleza, direccion, inclinacion y corpulencia de los criaderos minerales que en ellas se disfruten, y de la extension de sus labrados en longitud y profundidad, aunque sea por simple relacion de los respectivos dueños, ó de los dependientes á quienes tengan encomendado su cuidado y gobierno.

82. Esta razon se asentará en un libro de registros que se formará en cada Inspeccion de distrito, remitiendo copia literal á la Direccion general, con las observaciones que estimen convenientes los respectivos Gefes para su debido conocimiento y las providencias que juzgue oportunas.

83. Del propio modo indagarán las oficinas de beneficio que haya establecidas en el distrito, para tomar razon de su origen, actuales dueños y estipulaciones á que esten ligadas, de la extension del terreno que ocupen, de las operaciones á que esten destinadas, y del número y clase de hornos, ú otras disposiciones con que estas se ejecuten; de la cual remitirán igualmente copia literal á la Direccion general. (*Se continuará.*)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Bucharest 28 de Noviembre.

Se espera de un momento á otro al primer secretario del marques de Ribeaupierre, Embajador de Rusia, el cual debe pasar por aqui en su viage á Constantinopla. El Embajador llegará á esta ciudad el 18 de Diciembre segun noticias.

RUSIA.

Petersburgo 6 de Diciembre.

Convencido S. M. el Emperador de que nada es mas útil para la seguridad del Estado y bienestar de sus habitantes que la administracion bien ordenada de la justicia, ha dirigido desde su advenimiento al trono toda su atencion á este ramo tan importante del Gobierno. Está persuadido S. M. I. de la actividad de las diversas comisiones últimamente formadas para redactar proyectos de nuevas leyes; y nuestro antiguo Enviado á los Estados-Unidos, el consejero y senador Poletika, ha recibido orden de someter á una inspeccion, ó visita, todas las autoridades civiles del Gobierno de S. Petersburgo: otra orden semejante ha recibido el senador Mr. Baranow con respecto al Gobierno de Nowogorod.

— El Emperador ha regalado á su hermano el Gran Duque Miguel para el día de su cumpleaños el yate que se acaba de construir aquí.

— Se aguarda que vuelva el conde de Araktschejeff, mas se cree que no tomará otra vez el mando de las colonias militares.

— Las últimas noticias recibidas de Constantinopla del 6 de Noviembre, anuncian que en virtud de las medidas de rigor que habia tomado el Gobierno despues que descubrió la reciente conspiracion, habia crecido la consternacion de tal suerte, que en los últimos quince dias subió el número de víctimas á 70 individuos, entre quienes habia 20 pertenecientes á las nuevas tropas: sin embargo, parece que no se ha alterado la tranquilidad pública ni un solo instante.

El Gran Señor lleva adelante la ejecución de sus planes con la misma actividad, y asiste con frecuencia á las nuevas maniobras, cuya perfeccion es bastante visible para merecer la aprobacion de los militares europeos que se hallan en Constantinopla.

El Divan se reúne con mas frecuencia de lo ordinario, y la última sesion que tuvo se prolongó hasta ponerse el sol.

Los desórdenes ocurridos de resultas de la sublevacion de las tropas en Nicomedia, se han calmado enteramente. Se habla de nuevas insurrecciones en Erzerum, Diarbekir, y entre algunos bajás del Asia menor; pero estas noticias necesitan confirmacion.

Odesa 28 de Noviembre.

Varias embarcaciones que han llegado á este puerto desde Constantinopla en 30 horas, no anuncian ninguna mudanza en la situacion de aquella capital. El Sultan trabaja continuamente en la nueva organizacion de las tropas y en las medidas relativas á ella.

SUECIA.

Stockholmo 5 de Diciembre.

Parece que el proyecto de un nuevo código civil, redactado por la comision de legislacion, en cuyo examen se ocupa actualmente el tribunal supremo, se someterá tambien, segun la resolucion del Gobierno, á la censura del tribunal ordinario.

— El tratado de comercio entre la Suecia y la Noruega por una parte, y la Dinamarca por otra, que acaba de traer Mr. Zeuthen, se ha concluido por los plenipotenciarios respectivos el conde de Waterstedt, Mr. de Schultzenheim, canceller de la corte, y Mr. de Krabbe, ministro de Dinamarca. Está fundado sobre una perfecta reciprocidad, segun la cual deben admitirse las naves de los súbditos respectivos en los puertos de los tres Estados, sobre el mismo pie y con las mismas franquicias que las pertenecientes á los súbditos de la nacion á que corresponde el puerto. Todas las mercaderías, cualquiera que sea su naturaleza y su procedencia, cuya introduccion está permitida en Suecia á bordo de naves suecas, podrán tambien introducirse ahora en naves dinamarquesas, y recíprocamente se verificará lo mismo en Dinamarca. Respecto de este particular no se hará excepcion en Suecia sino con la sal, que no podrá introducirse allí desde Dinamarca sino en buques suecos; pero esta excepcion no será aplicable á la Noruega, en donde la sal podrá introducirse tambien en naves dinamarquesas, como puede serlo en Dinamarca en buques de Noruega. Se habia propuesto que no pudiesen hacer el comercio entre ambos Estados sino las naves que pasasen de un cierto número de toneladas; y se fijó provisionalmente el porte de 15 lastres ó 800 quintales. Pero en vista de las observaciones del Gobierno de Noruega, que deseaba se redujese á 10 lastres, se resolvió que no se estableciese limite alguno en este particular, sino que se admitiesen buques de cualquiera capacidad. Tambien se ha suprimido recíprocamente el derecho de *destraccion*. Pero las colonias extrangeras no se comprenden generalmente en el tratado.

— Muy presto se publicará una nueva etiqueta, ó arreglo de todas las clases, en atencion á que la establecida en la corte de Gustavo III ya no se observaba, y que ademas era incompatible con las presentes instituciones; porque segun ella el presidente de un colegio Real, por ejemplo, debia preceder á un consejero de Estado.

— Se ha suscitado un altercado entre la gaceta de Noruega titulada *Patrullen*, otro periódico de aquel reino llamado *Morgenblad*, y nuestro *Argus* sobre el proyecto de amalgamar las dos naciones que los noruegos han imputado repetidas veces á los suecos. El *Argus* niega, tanto en su nombre como en el del público de Suecia, el deseo de semejante amalgama; pero cree que las relaciones de comercio y los reglamentos de economía política

entre las dos naciones, exigen una mútua conformidad mayor que la presente, para lo cual serian necesarias algunas mudanzas y asimilaciones con las instituciones noruegas, suprimiendo el sistema prohibitivo y de privilegios para ejercer la industria; punto sobre el cual nada se decidirá en particular antes de la próxima Dieta.

— El baron de Tanach, Ministro de Prusia, ha recibido orden de su Gobierno para entablar negociaciones con la Suecia, á fin de concluir un tratado de comercio.

ISLAS JONICAS.

Corfú 16 de Noviembre.

Toda la poblacion griega de Samos, sin exceptuar las mugeres, los ancianos y los niños, ha tomado las armas para defender su independencia y rechazar las frecuentes incursiones de los turcos que desembarcan en la costa de Asia, de la cual está separada Samos por un canal muy estrecho.

El intrépido Canaris se halla perfectamente restablecido de sus heridas, cuyo beneficio lo debe á los cuidados que le ha prodigado un cirujano frances. (*Gaceta de Venecia.*)

AUSTRIA.

Viena 18 de Diciembre.

Se ha anunciado en varios periódicos, copiando á la Gaceta de Augsburgo, que el Infante D. Miguel estaba hospedado en el palacio imperial; pero esto ha sido una equivocacion, porque S. A. R. vive y ha vivido hasta ahora en una casa de la calle de Carinthia, donde se le ve todos los dias en sociedad. El Infante D. Miguel se conduce con la mayor circunspeccion, y le acompaña á todas partes un gentilhomme del Emperador que le ha destinado para su servidumbre. (*L'Etoile.*)

— Se habla de negociar un nuevo empréstito; mas hasta ahora no ha sido ratificado aun por el Emperador. El Consejo ha aprobado ya las bases en que debe arianzarse, y el 16 debieron presentarse á S. M. las proposiciones de los banqueros Rothschild, Eskehes y Geymuller. Este empréstito servirá para asegurar hasta 1828 el pago de las sumas que invierte el Gobierno todos los años en el banco, á fin de amortizar la deuda y el interes de las obligaciones que ha desempeñado.

El déficit, que se dejaba sentir, habia sido producido por un atraso en la recaudacion de los impuestos desde el año de 1823, y para suplirlo se autorizó al banco para que expendiese efectos por el valor de seis millones y medio. Estos efectos volverán á recogerse. Pasado el año de 1827 será preciso atender de otro modo á los gastos de la amortizacion, ó bien reduciendo estos mismos gastos, ó bien aumentando los ingresos; y ahora se está tratando con la mayor diligencia de simplificar las operaciones de la administracion, cuyo método es en el dia muy complicado y gravoso al Estado.

El interes del nuevo empréstito está al 4% por 100. Corren voces de que van á ponerse en circulacion 15 millones de florines á razon de 84, cuya operacion haria entrar unos 13 millones efectivos en las cajas del Estado, los cuales pueden suplir á las necesidades arriba indicadas.

Con arreglo al decreto imperial de 21 de Marzo de 1818 se quemará mañana públicamente por el valor de 5.440.413 florines de obligaciones de la antigua deuda del Estado, que han sido satisfechos por el fondo general de amortizacion.

El total de estas obligaciones amortizadas desde 1818 acá sube á 49.826.539 florines (468.319.640 rs.) (*Idem.*)

ALEMANIA.

Francfort sobre el Oder 17 de Diciembre.

Se han recibido cartas de varios comerciantes francos del arrabal de Pera, segun las cuales parece que los pasos dados por los Embajadores de las grandes Potencias cerca de la Puerta para terminar los asuntos de la Grecia, toman un caracter de actividad, que dejan esperanzas de que esta importante negociacion tendrá un resultado satisfactorio. Se dice que este pais se dividirá en dos hospodaratos, y que un Príncipe de la casa de Cantackuzano será uno de los hospodares.

ITALIA.

Roma 8 de Diciembre.

El conde de Celles, Enviado del Rey de los Países-Bajos, ha sido recibido por el Sto. Padre con la mayor afabilidad. La opinion comun de las gentes es que va á firmarse cuanto antes un concordato entre la corte de Roma y la de los Países-Bajos. Se ha notado no sin sorpresa que el conde de Celles se da en sus

comunicaciones diplomáticas, y aun en sus cartas de visita, el título de Embajador extraordinario y plenipotenciario; calificación que no se aplica en diplomacia mas que á los Ministros y no á los Embajadores.

— Se dice que el Sumo Pontífice hará luego una nueva promoción de Cardenales; y como en este momento se limita á solos dos ó tres el número de elegidos, serán probablemente esta vez mas numerosos de lo acostumbrado los nombramientos *in pectore*. Se designa entre los personages que merecerán esta honra de S. S. al Arzobispo de Viena y al Conde de Trautmansdorff, hermano del primer gentilhombre del Emperador de Austria.

SUIZA.

Lausana 19 de Diciembre.

El Consejo de Estado de Lucerna se ocupó en su sesión del 9 de todo lo concerniente á la traslación del directorio federal á Zurich para fines del año. El 31 de este mes saldrán de Lucerna la cancillería federal, el sello, la caja y los archivos, debiendo llegar á Zurich el mismo dia.

— El lord Cochrane y su esposa llegaron á Ginebra el 14 del actual: se dice que pasa á Italia para reunirse con sus hijos, que lady Cochrane habia dejado en Pisa.

— El doctor Gosse debió salir ayer de Ginebra para la Grecia, con el objeto de organizar un hospital militar en Hydra, adonde las juntas filhelénicas enviarán cirujanos para asistir á los heridos.

— El dia 15 á las ocho de la noche se experimentó en Zurich y sus inmediaciones un violento terremoto hacia las dos orillas del lago, en Winterthour &c.: una hora despues se sintió otro, aunque no tan fuerte. Este mismo terremoto se observó tambien en Coira y sus cercanías, donde se manifestó por dos sacudimientos sucesivos.

INGLATERRA.

Londres 23 de Diciembre.

Los consolidados se han abierto á 80½ para bajar á 79½. Circulan varios rumores, tales como que el duque de Wellington sale para Paris; pero no merecen crédito alguno.

— Un pasagero que acaba de desembarcar en Liverpool, procedente de la India, refiere que el navio donde venia encontró á la altura de los Azores á la fragata *Hope*, construida en Nueva-York por cuenta del Gobierno griego: hacia 16 dias que salió del puerto y navegaba con pabellon americano.

— El escocés James Dawson, de quien han hablado últimamente los periódicos como inspector de la fundicion de artillería y construccion de cureñas en Persia, nació en el pueblo de Bainsford, parroquia de Fialkir: estando empleado en la fundicion de Carron, sentó plaza en la artillería, y se marchó á Persia con la comitiva de sir Jorge Ousley. Su actividad y su talento llamaron la atencion del Principe Abbas-Mirza, quien lo nombró instructor del cuerpo de artilleros, y le dió una medalla de oro.

Dawson se restituyó á Bainsford unos nueve años há; pero habiéndole hecho instancias el Embajador de Persia para que pasase otra vez allá, se decidió á hacer ese viage, y en el dia disfruta de la confianza del Principe y de la de todo el ejército.

— El Gobierno ha recibido pliegos de Persia fechados en Tabriz el 3 de Octubre, los cuales anuncian que una division del ejército persa destacada por S. A. el Príncipe Real á las órdenes de su hijo mayor Mohamed Mirza y de su tio Ameerkhan, fue derrotada con mucha pérdida el 26 de Setiembre cerca del pueblo de Samkhar al norte de la Georgia.

La batalla se dió en las orillas del Yezan: un brazo del rio separaba los dos ejércitos. Las fuerzas de los rusos consistian en unos 60 hombres de infantería y 30 de caballería, con un número proporcionado de artillería. Los contrarios tenian 50 infantes, 50 caballos mal organizados y 6 piezas de artillería.

Los persas, despues de un reñido combate, se vieron precisados á retirarse en el mayor desorden, y se dice que la mayor parte de su infantería quedó muerta ó prisionera.

Los rusos cogieron tres cañones de campaña, y Ameerkhan fue muerto por un cosaco al tiempo que hacia un esfuerzo para alentar sus tropas. El joven Príncipe Mohamed Mirza, á quien habia hecho prisionero un cosaco, fue despues rescatado y llevado en triunfo por uno de los sardates. (*Times*.)

FRANCIA.

Paris 26 de Diciembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 99 25. Obliga-

ciones de la ciudad 1410. Acciones del banco 2060. Empréstito Real de España 52.

— Va á ser relevada la guarnicion de esta capital por los regimientos 18, 21 y 37 de línea y por el 14 ligero.

— El *Corresponsal de Nuremberg* anuncia, bajo la fecha de *Orietas del Danubio*, que Agá-bajá, comandante de las nuevas tropas de Constantinopla, que tanto contribuyó á la destruccion de los genizaros, se habia declarado nuevamente por ellos, y que se temia de esto una nueva revolucion. Añade el mismo periódico que los bajás de la Romelia se habian reunido cerca de Bitolia para tomar en consideracion los negocios del imperio otomano, y que determinaron elegir á Andrinópolis para tener sus conferencias.

— El 11 del corriente se manifestó un incendio en la casa de correccion de Clermont (departamento del Oise). Un artesano, que fue la causa involuntaria de este incendio, debe la vida, que no queria conservar en su desesperacion, á la presencia de ánimo y resolucion de una muger recidida, llamada Eulalia Langlois, la cual ayudada de dos compañeras suyas logró preservar á este infeliz de una muerte cierta, echando al suelo la puerta del tendadero que estaba llena de hilos y estopas ardiendo, é introduciéndose con un pañuelo en la boca en dicho cuarto, donde obstinadamente queria perecer.

Lo que realza el mérito de esta hermosa accion es la generosidad de Eulalia Langlois, la cual contestó á una de las autoridades locales que le daba esperanzas de que se le daria alguna recompensa, que por su parte acabaria resignada los 14 meses de reclusion que le faltaban; pero deseaba que la gracia que se proponian solicitar en su favor, recayese en sus compañeras que estaban condenadas á perpetua reclusion.

— El 18 á las tres y media de la tarde debió darse á la vela en Brest la fragata que conduce al contralmirante Mr. Bergeret, quien va á tomar el mando del apostadero de las Antillas. La fragata que debe trasportar á Mr. Lemarrant, comandante del apostadero frances en el mar del Sur, está pronta á partir: solo aguarda al Embajador de Francia en el Brasil Mr. de Gabriac. La goleta *Gaeta* ha salido del mismo puerto para la Guadalupe. Tiene á su bordo los negros y mulatos de la Martinica, cuya sentencia ha sido anulada.

ESPAÑA.

Madrid 8 de Enero.

VARIEDADES.

Concluye el artículo del Diario general de las Ciencias médicas.

Reflexiones.

El cancer está bien demostrado que no es mas que un estado de flegmasia mas ó menos aguda, y que solo se diferencia de las demas por sus diferentes degeneraciones, del mismo modo que cada una de estas últimas, siendo siempre de naturaleza llamada cancerosa, son notablemente distintas entre sí. Por esto se divide la degeneracion cancerosa en melanosa, cerebriforme, lardícea, tuberculosa ó cartilaginosa. El cancer empieza siempre por un estado de irritacion, y sucede que combatida por un método antiflogístico, como cataplasmas emolientes, y alguna que otra aplicacion de sanguijuelas, con un mal regimen de vida, concediendo de comer al enfermo, al mismo tiempo que el uso del vino, chocolate y otros excitantes, se disminuye un tanto la irritacion, y el facultativo entonces consultando los dias en que ha hecho aplicaciones emolientes y el número de sanguijuelas aplicadas, sin atender al estado de la enfermedad, pasa á la aplicacion de los llamados resolutivos, medicamentos que aumentan la irritacion de la piel, y por simpatía la del sistema glandular. Entonces es cuando haciéndose crónica la irritacion glandulosa, persiste por mucho tiempo, hasta que su misma prolongacion determina el estado de subinflamacion, y mas bien dicho la ganglilonitis. Producida esta se abandonan ya los llamados resolutivos, se clasifica la enfermedad de un esquirro, y al momento se apela á los específicos; la cicuta se prodiga con larga mano, el extracto de beleño y demas plantas solanáceas se ponen en uso, los emplastos de la misma cicuta se aplican sobre el tumor, las fricciones de la cicuta con el opio, y en fin todos cuantos medicamentos tónico-narcóticos se han introducido en la materia médica, otros tantos se administran y aplican; pero la enfermedad se exaspera, el tumor aumenta de volúmen, se declaran dolores de naturaleza que no existian; estos mismos ponen al enfermo displicente, sobrevienen irritaciones simpáticas producidas por la causa física y las morales, á lo que se siguen las

indigestiones, la mala nutrición y demás grupos de síntomas que hacen clasificar la enfermedad de un cancer confirmado, acompañado de diátesis cancerosa. ¿Y qué sucede entonces? Se apela á la sentencia de Celso *noli me tangere*, y al enfermo le queda el triste consuelo de que el facultativo lo acompaña hasta la tumba.

Esta es en breve la pintura del origen y uso del cancer; enfermedad que aunque de naturaleza refractaria, el mal tratamiento las mas de las veces de curable la hace mortal. ¿Mas cuál será el médico que en vista de semejantes ejemplos deje de abrazar lo que la anatomía patológica, la razón y la experiencia confirman mas y mas cada dia? La inflamación nunca varía en su esencia, solo si en su intensidad, como lo ha demostrado claramente el profesor Tommasini; y esta intensidad es diferente segun las causas que han dado lugar á ella, segun el tejido de los órganos que ocupa, el temperamento, el sexo, el género de vida y ocupaciones del enfermo, el clima y aun la habitación de este mismo en que vive.

Es verdad que la enfermedad cancerosa es de naturaleza muy rebelde, como lo son todas las ganglio-glandulitis, y que cuando estas atacan á sujetos cuyo sistema linfático-glandular predomina sobre todos los demás, cuando semejantes sujetos domina se exponen á las causas generales ya mencionadas, añadiendo á ellas alguna determinante; con la mayor facilidad la flegmasia de dichos tejidos forma degeneraciones orgánicas, que simpatizando con diversos puntos del mismo sistema de órganos por la predisposición en que se encuentra, se forman irritaciones en distintos parages, que por las simpatías patológicas que determinan en los demás aparatos orgánicos, producen lo que se ha llamado diátesis cancerosa: en una palabra, la diátesis, en mi modo de pensar, no es mas que la irritación de uno de los aparatos orgánicos, que predominando sobre todos los demás, forma lo que en el estado normal llamamos temperamento, ó bien la diátesis es el estado patológico del temperamento, si es lícito valerme de esta expresión. Asi es que en un sujeto en quien predomine el sistema linfático, como generalmente sucede en los infantes, particularmente en los de las grandes poblaciones, irritado aquel produce la diátesis escrofulosa; en otro en quien predomine el sistema vascular sanguíneo, á la menor irritación se halla constituido en una diátesis inflamatoria, y así de los demás aparatos orgánicos. El conocimiento de las simpatías tanto fisiológicas como patológicas, que hasta ahora habia sido envuelto entre tinieblas, ha sido el que ha iluminado en gran parte á la escuela fisiológica, y el que ha vencido uno de los grandes obstáculos que se oponian al feliz tratamiento de las enfermedades, cual era la ignorancia del foco del mal. *Eum recte curaturum, quem prima origo cause non fefellerit* dice Celso. Por medio del conocimiento de las simpatías se ha exactamente demostrado que todas las enfermedades son primitivamente locales: hemos desterrado la falsa doctrina de las fiebres esenciales, viendo que no eran mas que grupos de fenómenos patológicos simpáticos producidos por un foco de irritación en este ú otro órgano; y en fin nos hemos convencido que la enfermedad cancerosa y otras no son producidas por virus específicos, sino por irritaciones particulares en determinados órganos, que segun la naturaleza de sus tejidos siguen una marcha mas ó menos aguda; y que el caracter de su lentitud determina con mayor ó menor rapidez las degeneraciones orgánicas. Si el cancer fuese producido por un virus específico; hubiera cedido el de la muger en cuestión y otro que traté con el mismo método? Hubiera cedido, digo, al tratamiento antiflogístico? No por cierto. Las observaciones que el famoso Lallemand de Montpellier y el doctor Marechal han publicado sobre esta enfermedad, lo confirman con la mayor exactitud: los citados profesores han curado con dicho método cánceres antiguos muy ulcerados, combatiendo la irritación que sostenia la degeneración local y las irritaciones simpáticas que producía esta misma. Si el cancer fuese producido por un virus específico seria contagioso; pero vemos todo lo contrario, y los experimentos practicados al intento han desmentido la opinión de los autores que la sostenian.

CAMBIO DEL DIA 3.

Londres.....	34½.
Paris.....	15 libras.
Cádiz.....	½ á ¾ beneficio.
Sevilla.....	par á ½ daño.
Málaga.....	¾ beneficio.
Valencia.....	¾ idem.

Murcia.....	1 daño.
Barcelona á pesos fuertes.....	1½ á 1¾ beneficio.
Zaragoza.....	par sin papel.
Bilbao.....	1¾ beneficio.
Coruña.....	1 daño.
Deuda consolidada con interes.....	16 valor.
Intereses de vales.....	3½ á 4.
Vales consolidados.....	24½ á 25½.
Idem no consolidados.....	9½ á 10.

AVISO.

La villa de Aldeanueva y la de Rincon de Soto, con varios hacendados de los mas principales de la de Calahorra, tienen conseguida facultad Real de construir un canal de riego para beneficiar sus campos. Estan aprobados los planos, y valuada la obra en 1.1599 rs. Los empresarios que quieran tratar de encargarse de ella se presentarán por sí ó sus apoderados á D. Joaquin Ruiz de Bucesta, D. Carlos Arnedo y demás comisionados para la empresa en dicha villa de Aldeanueva en el preciso término de 40 dias, contados desde la publicación de este anuncio.

ANUNCIOS.

Mercurio de España: Diciembre de 1826. Véndese á 10 rs. en el despacho de la imprenta Real. Se suscribe en el mismo despacho, y en las provincias en las administraciones principales de correos.

Consideraciones sobre el arte de la guerra: escritas en frances por el teniente general baron Rogiat, y traducidas al castellano por el subteniente D. Juan de Lacarte, aumentadas con algunas notas sacadas de los mejores autores antiguos y modernos. La suscripción á esta obra, tan digna del interes de los militares estudiosos, se cerrará el 15 de Enero presente; y desde el 31 en adelante podrán los suscriptores recoger sus ejemplares en las respectivas librerías. A las provincias se harán inmediatamente las remesas. El precio para los suscriptores de la corte es de 34 reales; para los de fuera 36 rs. por cada ejemplar, y para los que no se suscriban el de 40 rs. vn. Se suscribe en Madrid en las librerías de Rodriguez y de Cuesta; en Cádiz en casa de Hortal y compañía; en Sevilla en la de Caro Hernandez y en la de Bernard; en Málaga en la de Fernandez Quincoces; en Valencia en la de Jaime Herrera; en Murcia en la de Ferris; en Badajoz en la de Pegines y Orduña; en Valladolid en la de D. Francisco Rodriguez; en Santander en la de Asensio Martinez; en la Coruña en la de Calvete; en Santiago en la de Ruiz Compañel; en Barcelona en la de Piferrer; en Zaragoza en la de Yagüe; en Salamanca en la de Blanco; en Bilbao en la de García; en Burgos en la de Villanueva; en Cáceres en la de Burgos, y en Cuenca en la de Feijoo. Se acompañará la lista de los suscriptores á los ejemplares.

— *Nomenclatura farmacéutica y sinonimia general de Farmacia y de Materia médica*, por el Dr. D. Manuel Jimenez: segunda parte. Esta obra, que puede llamarse original por ser la primera publicada en Europa en la forma que tiene, es necesaria para entender los autores por antiguos que sean, y salir de las dudas que puedan ocurrir al consultarlos, y utilísima para los que se dedican á las ciencias naturales, y particularmente á los farmacéuticos para que puedan salir de las dudas que ofrezcan las recetas, y á los médicos y cirujanos para que sepan la verdadera sinonimia de las sustancias que usan. Esta segunda parte, que es la que completa la obra, se termina con la lista de los autores citados en ella con abreviaturas é iniciales, y el método de elaborar el sulfato de quinina, de que tanto uso se hace en España. Despues de exponer el que generalmente se emplea con las modificaciones y aclaraciones propias de la experiencia y la teoría de la operación, se expone un método nuevo inventado por el autor, por ser mas sencillo, y porque produce mas cantidad de sulfato. Se halla de venta, con la primera parte, en la librería de Sanz, calle de las Carretas; en la droguería de D. Manuel Lobeto, calle de Boteros, y en la botica del autor, calle de la Concepción Gerónima, á 22 rs. cada tomo en rústica y 26 en pasta.